

Universidad Nacional de Córdoba

2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:2362/2018

VISTO que el Secretario de Gestión institucional propuso la carga de los créditos del presupuesto 2017 para unidades académicas, secretarias y servicios centrales, hasta la aprobación del presupuesto 2018 para garantizar el funcionamiento de la Universidad; y,

CONSIDERANDO:

Que se aprobó la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2017 N° 27.431;

La Resolución HCS Nº 1749/2017 que aprueba el proyecto de fortalecimiento presupuestario para la Universidad Nacional de Córdoba prevé la etapa de discusión y aprobación del presupuesto 2018 durante el mes de mayo de 2018;

Que se hace necesario dar de alta los créditos presupuestarios para el normal desenvolvimiento de esta casa hasta tanto se apruebe el presupuesto de las unidades académicas, secretarías y servicios centrales;

Que la Ley 24.156 prevé un esquema de reconducción del presupuesto de recursos y gastos con las modificaciones correspondientes;

Que es posible la carga de los créditos aprobados por la Resolución HCS 759/17, de presupuesto anual 2017;

Que con posterioridad se introducirán las modificaciones que correspondan para dar cumplimiento a la Resolución HCS Nº 1749/17;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º</u>: Autorizar a la Secretaría de Gestión Institucional a cargar los créditos presupuestarios aprobados por Resolución H.C.S. Nº 759/2017, hasta la aprobación del presupuesto 2018, para el normal funcionamiento de esta Casa.

<u>ARTÍCULO</u> 2°: Autorizar a la Secretaría de Gestión Institucional a realizar las transferencias financieras correspondientes a los anticipos presupuestarios hasta tanto se apruebe el presupuesto 2018.

<u>ARTÍCULO 3º</u>: Encomendar la presentación del proyecto de presupuesto definitivo para el mes de mayo de 2018 para su discusión.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.